

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Director general de Previsión por la que se fija el número máximo de asalariados para los empresarios de Alimentación de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de las Actividades Directas para el Consumo.

Ilustrísimo señor:

El artículo tercero, apartado c), del Estatuto de las Mutualidades Laborales de Trabajadores Autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo último, al establecer, como norma general, el número de seis asalariados que como límite máximo pueden tener a su servicio los trabajadores autónomos para poder adquirir la condición de mutualistas, determina la facultad de este Ministerio para variar dicho límite máximo de asalariados en aquellos grupos de actividades que, sin desvirtuar el fundamento proteccionista de Seguridad Social en favor de los titulares, aconsejen excepcionalmente las estructuras funcionales y económicas de cada grupo.

A los efectos del citado apartado c) del artículo tercero del Estatuto al principio reseñado y en relación con la incorporación a la «Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de las Actividades Directas para el Consumo».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confieren los artículos segundo y octavo de la Orden de 30 de mayo último, a propuesta del Servicio de Mutualidades Laborales, y de conformidad con la petición formulada por la Organización Sindical, tiene a bien resolver:

Los trabajadores autónomos pertenecientes a los grupos económicos, integrados en el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, se registrarán, en cuanto al límite máximo de asalariados para su encuadramiento en la «Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de las Actividades Directas para el Consumo», por el número que para cada uno de ellos se indica:

Grupo de Almacenistas: Diez asalariados.

Grupos de Caramelos, Confiterías, Chocolates, Detallistas de Ultramarinos, Preparados de Especies, Galletas, Helados, Pastas para Sopa, Productos Dietéticos Alimenticios, Supermercados y Turrones: Ocho asalariados.

Los restantes grupos no enumerados: Seis asalariados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 23 de junio de 1962.—El Director general M. Ambién.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1469/1962, de 19 de junio, por el que se nombra Jefe del Servicio Militar de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército al General de Brigada de Artillería don Fernando Cisneros Abad.

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Militar de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército al General de Brigada de Artillería don Fernando Cisneros Abad, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1470/1962, de 19 de junio, por el que se nombra para el cargo de Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar al Contralmirante don Juan Jáuregui y Gil Delgado.

Vengo en disponer que el Contralmirante don Juan Jáuregui y Gil Delgado pase a ejercer el cargo de Vocal de la Sala eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1471/1962, de 19 de junio, por el que se nombra segundo Jefe del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar al General de Brigada de Infantería don Juan Carreras González.

Vengo en nombrar segundo Jefe del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar al General de Brigada de Infantería don Juan Carreras González, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1472/1962, de 19 de junio, por el que se nombra Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar al Inspector Médico de segunda clase don José García Delgado.

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar al Inspector Médico de segunda clase don José García Delgado, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1473/1962, de 19 de junio, por el que se nombra para el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui.

Vengo en disponer que el General de División don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui, a las órdenes del Ministro del Ejército, que reúne las condiciones exigidas en el artículo cien-

lo dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1474/1962, de 20 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Torres Martínez pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Torres Martínez cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1475/1962, de 14 de junio, por el que se nombran Consejeros de número del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero, párrafo primero, del Decreto de seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» de diez de julio), y a propuesta del Ministro de Educación Nacional.

Nombro Consejeros de número del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Del Patronato «Santiago Ramón y Cajal», a don Francisco Ponz Pledraña y a don Alberto Sols García.

Del Patronato «Alonso de Herrera», a don Salustio Alvarado Fernández y a don Miguel Rubio Huertos.

Del Patronato «Alfonso el Sabio», a don Juan Cabrera Felipe, don Jesús Morcillo Rubio y don Francisco Sierra Jiménez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España.

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1957, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España que a continuación se relacionan, riziendo para este concurso las normas de carácter general que en la referida Orden de 10 de diciembre de 1957 se establecían.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

	Vacantes
Sucursal de Alcoy	1
Sucursal de Don Benito	1
Sucursal de Santiago de Compostela ...	1
Sucursal de Soria	1

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentas.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Técnicos Contables.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Personal de este Instituto, el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero

último) para proveer plazas de Técnicos Contables de este Instituto, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Rozas Egulburu, Consejero de este Instituto.

Vocales: Excelentísimo señor don José Luis de Corral Saiz, Secretario del Consejo de este organismo.

Excelentísimo señor don Fausto Gómez Betran, Director de los Servicios Económicos y Financieros de este Instituto.

Ilustrísimo señor don Alejandro García Fernández, Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica.

Don Antonio Sánchez-Toscano Esteban, Subdirector de los Servicios Económicos y Financieros de este organismo.

Como suplentes de cualquiera de los miembros titulares del Tribunal, y para que puedan cubrirse sus ausencias durante el desarrollo de los ejercicios:

Don Manuel Lorenzo Rodríguez y don Rafael Muñoz Ramírez, Subdirectores de los Servicios Económicos y Financieros de este Instituto.

Las funciones de Secretario, sin voto cuando no concurra como Vocal suplente, serán desempeñadas por el Subdirector de los Servicios Económicos y Financieros, don Rafael Muñoz Ramírez.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Gerente, José Sirvent.—

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para Técnicos Contables, convocado por Orden de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos.

Relación de solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios

Turnos de ex cautivos, huérfanos o personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de la Guerra

No se ha presentado ningún solicitante.